



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

9**MADRID**

LICENCIAS

Agencia de Gestión de Licencias de Actividades

Número de expediente: AGLAIP 500/2013/07136.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículos 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad, y el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades del Ayuntamiento de Madrid, en relación con la disposición adicional sexta de la Ordenanza de Gestión y Control de Licencias Urbanísticas de Actividades de 29 de junio de 2009, se anuncia al público que ha sido solicitada licencia para modificación de actividad por ampliación de maquinaria y trabajadores médicos en clínica dental promovido por “Givesa, Sociedad Limitada”, en el emplazamiento sito en el camino de la Zarzuela, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento y presentación de alegaciones por escrito en el Registro Municipal, pudiendo consultarse la documentación anexa correspondiente, en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, en la Sede de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades, calle Bustamante, número 16, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 20 de noviembre de 2013.—El gerente de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades (firmado).

(02/8.753/13)

